

ACTA ACUERDO PARITARIO 2021

ANEXO I C.C.T. FATFA 659/13 CATEGORÍAS	BÁSICOS ABRIL 2021	SUMA NO REMUNERATIVA ABRIL. 2021	SUMA NO REMUNERATIVA MAYO. 2021	SUMA NO REMUNERATIVA JUNIO. 2021	BÁSICOS JULIO. 2021	Suma Extraordinaria por única vez No Rem. JULIO 2021	Suma Extraordinaria por única vez No Rem. AGOSTO 2021	Suma Extraordinaria por única vez No Rem. SEPTIEMBRE 2021
CADETES	\$43.555,78.-	\$2.912,00.-	\$4.732,00.-	\$6.551,20.-	\$50.106,98.-	\$1.091,86.-	\$1.091,86.-	\$1.091,86.-
APRENDIZ AYUDANTE	\$43.555,78.-	\$2.912,00.-	\$4.732,00.-	\$6.551,20.-	\$50.106,98.-	\$1.091,86.-	\$1.091,86.-	\$1.091,86.-
PERSONAL AUXILIAR INTERNO Y EXTERNO	\$45.994,90.-	\$3.075,10.-	\$4.997,00.-	\$6.918,06.-	\$52.912,96.-	\$1.153,01.-	\$1.153,01.-	\$1.153,01.-
PERSONAL CON ASIGNACIÓN ESPECÍFICA	\$48.908,75.-	\$3.269,90.-	\$5.313,56.-	\$7.356,34.-	\$56.265,09.-	\$1.226,05.-	\$1.226,05.-	\$1.226,05.-
AYUDANTE EN GESTIÓN DE FARMACIA	\$48.908,75.-	\$3.269,90.-	\$5.313,56.-	\$7.356,34.-	\$56.265,09.-	\$1.226,05.-	\$1.226,05.-	\$1.226,05.-
PERSONAL EN GESTIÓN DE FARMACIA	\$59.836,05.-	\$4.000,00.-	\$6.500,00.-	\$9.000,00.-	\$68.836,05.-	\$1.500,00.-	\$1.500,00.-	\$1.500,00.-
FARMACEUTICO	\$66.204,71.-	\$4.426,25.-	\$7.192,64.-	\$9.957,82.-	\$76.162,53.-	\$1.659,63.-	\$1.659,63.-	\$1.659,63.-

Los montos otorgados como "Suma Extraordinaria por única vez", se abonarán con los salarios devengados de los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021 y no podrán ser absorbidos por ningún otro concepto convencional y/o suma a la que se arrije en futuras Actas Paritarias.

Importe determinado para el BLOQUEO DE TÍTULO, AUXILIAR y TÍTULO DE FARMACÉUTICO	BLOQUEO DE TÍTULO AUX. Y TÍTULO DE FARM. ABRIL.2021	BLOQUEO DE TÍTULO AUX. Y TÍTULO DE FARM. MAYO. 2021	BLOQUEO DE TÍTULO AUX. Y TÍTULO DE FARM. JUNIO. 2021	
Bloqueo de Título del Farmacéutico Director Técnico - Artículo 7 Inciso a).	\$54.000,22.-	\$56.116,09.-	\$58.231,95.-	
Título de Farmacéutico (80% del importe del Bloqueo) - Artículo 7 inciso b).	\$43.200,18.-	\$44.892,87.-	\$46.585,56.-	
Título de Farmacéutico (60% del importe del Bloqueo) - Artículo 7 inciso c).	\$32.400,13.-	\$33.669,65.-	\$34.939,17.-	





Dr. ANDRÉS MARCELLO
ABOGADO
91- F° 457 C.P.A.C.F.
T° XV F° 371 C.A.S.M.
T° 135 F° 612 C.F.A.S.M.

El presente Acuerdo se realizó en forma virtual mediante la plataforma ZOOM ID de reunión 8448-1769-831 del 14 de ABRIL de 2021, en virtud del Aislamiento Social Obligatorio, Decretado por el Gobierno Nacional, del mismo participaron en varios procesos de la negociación, los siguientes representantes:

Por COFA, Alberto Luis Salvi, Jorge Bordón, German Daniele y el Dr. Alberto Carlos Van Autenbuer en calidad de Asesor.

Por FACAF, Alberto Ruiz, Carlos Larcher y el Contador Benito Martínez en calidad de Asesor.

Por FATFA, Roque Garzón, Sergio Haddad, Eduardo Julio y Graciela Audine.

IG: TRABAJADORES_DE_FARMACIA